



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 287-2020-CO-UNJ Jaén, 17 de septiembre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria 17 de septiembre del 2020, Carta N° 034-2020-UNJ-VPAC-IA/LQH de fecha 15 de septiembre del 2020, Oficio N° 497-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 15 de septiembre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea; por lo que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM y N° 146-2020-PCM hasta el 30 de septiembre del 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 28 de agosto del 2020, se prorroga a partir del 8 de septiembre de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 14° establece que son funciones de la Comisión Organizadora: a) conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los Órganos de Gobierno que de acuerdo a Ley le corresponda; b) elaborar y aprobar el Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, asimismo en su artículo 21° establece: que el Vicerrectorado de Investigación es el órgano director de la actividad investigativa de más alto nivel de la Universidad en el ámbito de la investigación científica, tecnológica y humanística(...);

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, Ley 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 287-2020-CO-UNJ Jaén, 17 de septiembre del 2020

graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con Carta N° 034-2020-UNJ-VPAC-IIA/LQH de fecha 15 de septiembre de 2020, el Mg. Lenin Quiñones Huatangari hace llegar al Vicepresidente de Investigación, la propuesta de rúbricas para evaluar los productos del Taller de Investigación de la UNJ; esto con el objetivo de mejorar el proceso de evaluación;

Que, con Oficio N° 497-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 15 de septiembre del 2020, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, las Rubricas de Evaluación de los productos académicos del Taller de Investigación Científica, para su análisis y consideración en sesión de Comisión Organizadora;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 17 de septiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, las Rubricas de Evaluación de los productos académicos del Taller de Producción Científica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Rubricas de Evaluación de los productos académicos del Taller de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**Rúbricas de
Evaluación de los productos académicos del Taller de Investigación Científica**

Solo se puede transformar con éxito aquello que se conoce.

Jaén – Perú, setiembre 2020

INTRODUCCIÓN

La investigación científica en la Universidad Nacional de Jaén es impulsada desde el Taller de Investigación Científica, en el cual se generan productos concordantes con la actual Ley Universitaria (Plan de Trabajo de Investigación, Informe final de Trabajo de Investigación, Proyecto de Tesis e Informe final de Tesis), referentes a la obtención del grado de Bachiller o Título Profesional. Estos productos deben ser adecuadamente evaluados para su posterior aprobación y ejecución, según corresponda.

De manera muy particular se ha generado una situación especial de desatención al estudiante, evidenciado en demoras excesivas de alcanzar opinión sobre los trabajos presentados, inadecuada e inoportuna atención a las consultas, dilación en la emisión de actos resolutivos; entre otras situaciones.

En estas circunstancias y con el propósito de atender el interés superior del estudiante se ha determinado conformar la Comisión Central de Investigación (CCI); mediante Resolución N° 268-2020-CO-UNJ, la misma que designará al Jurado Evaluador de los referidos productos obtenidos en el Taller de Investigación Científica.

Asimismo, con la finalidad de aplicar el criterio de uniformidad en el proceso de evaluación se realiza el uso de herramientas pedagógicas denominadas rúbricas, con lo cual se elimina la posibilidad de acciones subjetivas y además se brinda mayor celeridad al proceso evaluativo.

Rúbrica del plan de trabajo de investigación / proyecto de tesis

Elementos del plan/proyecto		Criterio	Escala de Valoración			
			1	2	3	4
Generalidades	Título	Indica el objeto de estudio o investigación y es claro				
		Está acorde con la línea de investigación de la carrera profesional				
		Posee relevancia o impacto social, cultural o económico				
		Es original				
	Personal Investigador	Indica el (los) nombre (s) y apellido (s) del (os) participantes. También especifica teléfono y e-mail.				
	Cronograma	Contiene las tres etapas (recolección de datos, análisis de datos, y elaboración del informe) en meses, con fechas inicio y término.				
Presupuesto	Da cuenta de los costos de la investigación y está estructurado de acuerdo a las necesidades de la misma.					
Plan de trabajo de investigación/ Proyecto de Tesis	Problema	Interrogante que se plantea el investigador frente a una realidad, un hecho o fenómeno, y orienta hacia la respuesta que busca con la investigación.				
	Justificación	Indica el ¿Por qué? y ¿Para qué? investigar el problema, exponiendo sus razones. Señala la importancia e interés de la investigación, posee una relevancia social y científica que contribuye al fortalecimiento y ampliación del conocimiento del área desarrollada.				
	Hipótesis	Respuesta a priori y tentativa que responde al problema. Es una proposición afirmativa, con lenguaje claro y específico y en forma lógica al problema planteado.				
	Objetivos	Refiere a lo que se pretende con la investigación y expresa con claridad lo que se espera lograr para dar la respuesta final al problema. Redacta un objetivo general y objetivos específicos.				
	Marco Teórico	Antecedentes: Muestra estudios realizados por otros investigadores que están relacionados con el problema de investigación tanto nacional como internacional, preferiblemente de los últimos cinco años. Se establece la relación similitudes, hallazgos, diferencias y aportes que guardan estos antecedentes con el trabajo de investigación que se pretende realizar.				
		Bases teóricas: Comprende el desarrollo de teorías y modelos relacionados con el tema de investigación. Considera: a. Ubicación del problema en un enfoque teórico determinado, b. Relación entre la teoría y el objeto de estudio, c. Posición de distintos autores sobre el tema o problema de investigación, d. Adopción de una postura teórica, la cual debe ser justificada. Realiza un análisis o comentario explicativo después de citar textualmente a un autor.				
	Materiales y Métodos	Población, muestra y muestreo (de corresponder): La población es el conjunto de individuos, objetos, situaciones, etc., de los que se desea conocer algo en una investigación. La muestra en estudios experimentales es el subgrupo de la población del cual se recolecta los datos y debe ser representativa de dicha población. En estudios descriptivos es la unidad de análisis o conjunto de personas, contextos, eventos o sucesos sobre la cual se recolectan los datos sin que necesariamente sea representativa del universo. En el muestreo se indica el tipo de muestreo a utilizar para seleccionar la muestra.				
		Variables de estudio (de corresponder): Menciona las variables de investigación: Variable independiente y variable dependiente. Realiza la operacionalización de las variables, donde define los indicadores de la variable o variables de la investigación. Los indicadores son las características de las variables que se van a medir, registrar, evaluar; por tanto, van a constituir los datos de la investigación.				
		Métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos de recolección de datos: Describe los métodos a utilizar en la investigación científica: inductivo, deductivo, analítico o sintético; para la contrastación de la hipótesis y demostrar la verdad de la consecuencia lógica. Indica las técnicas a utilizar como: encuesta, técnicas analíticas, entrevistas, entre otros. Indica el procedimiento a seguir, indicando las técnicas relacionadas con lo que se investiga. Indica los instrumentos para recoger y registrar los datos obtenidos a través de las técnicas.				
		Muestra los modelos y pruebas estadísticas que le sirven para contrastar su hipótesis y enunciar generalizaciones válidas.				
		Análisis de datos (de corresponder): Describe cómo será analizada estadísticamente la información.				
Referencias Bibliográficas	Se rige por las normas establecidas según los estilos APA (carrera de Ingeniería) o Vancouver (Tecnología Médica), ISO 690-2 (artículos de revistas electrónicas), NLM, Harvard, MLA, Chicago o IEEE.					
Anexos	Consigna información complementaria y relevante que complementa el Plan Trabajo de Investigación y/o Proyecto de Tesis realizado.					
Total						

Escala de valoración:

4 = Avanzado

2 = En desarrollo

3 = Logrado

1 = Inicial

Para determinar la nota vigesimal, emplear la ecuación (1).

$$N_{fp} = (Sr - 20) * 0.333 \quad (1)$$

Donde:

N_{fp} es la nota de la evaluación del plan de trabajo de investigación o proyecto de tesis, luego de emplear la rúbrica.

Sr es la suma total de la escala empleada en la rúbrica.

Rúbrica de Informe Final del Trabajo de Investigación / Informe Final de Tesis

Elementos del Informe Final de Trabajo de Investigación/Tesis		Criterio	Escala de Valoración			
			1	2	3	4
Generalidades	Carátula	Contiene el nombre y logotipo de la Universidad, Carrera Profesional, el título del Trabajo de Investigación, el nombre del Autor, Asesor(es), ciudad y fecha.				
	Índice Índice de tablas Índice de figuras	Señala las principales secciones y sus correspondientes subsecciones del trabajo de investigación, indicándose las páginas donde comienza cada una. Indica e identifica el número, título y página en la que encuentran estas. El título debe empezar con la palabra "Tabla", a continuación, se escribirá el número que será en arábigos; cada número debe ir seguido de un punto y dos espacios para la anotación del título de la misma "Tabla", siendo la letra inicial en mayúsculas. Indica e identifica el número, título y página en la que se encuentran los esquemas, dibujos, fotos, mapas, gráficos, siguiendo las mismas consideraciones dadas para las tablas.				
	Resumen	No más de 200 palabras, que da una información global de la investigación, redactado en un solo párrafo, se refiere al problema, la hipótesis (si hubiera), los métodos utilizados, los resultados, las conclusiones, usando un estilo claro, simple y conciso. Coloca al final tres a cinco palabras clave. El ABSTRACT es una traducción del resumen, siguiendo el estilo en idioma inglés.				
Secciones o cuerpo	Introducción	Presentación el trabajo, refiriéndose a sus antecedentes, su significado y el problema o propósito, justificación y objetivos, según la naturaleza de su investigación. Redacta haciendo uso de bibliografía pertinente y actualizada; evita extensa revisión bibliográfica.				
	Objetivos	Esta referido a lo que se pretendió con la investigación y expresa con claridad lo que se logró; redacta un objetivo general y objetivos específicos.				
	Material y métodos	Redactado en tiempo pasado. Describe con detalle el objeto de estudio, la ubicación del área de estudio (de corresponder), la población (de corresponder), muestreo (de corresponder), muestra (de corresponder), las fuentes de información (primarias o secundarias), los métodos, técnicas y procedimientos utilizados (si se utilizó un método estándar, es suficiente referir el nombre del método y la cita respectiva). Detalla la metodología utilizada de modo que otro investigador pueda repetir lo realizado y obtener los mismos hallazgos.				
	Resultados	Se refiere clara y concretamente a lo obtenido y sin comentarios que signifiquen discusión o interpretación personal de los datos. Se incluirán tablas y figuras, evitando toda duplicidad, precedidos de una breve descripción de los mismos. Los resultados corresponden al problema científico, los objetivos y la hipótesis, está redactado en pasado.				
	Discusión	Realiza e interpreta los resultados obtenidos, relaciona lo que se observó con lo que es conocido en las teorías, buscar generalizaciones, establecer principios básicos, precisar la significación y posibles implicancias de los conocimientos adquiridos y poner énfasis en los puntos no solucionados y que necesitan investigaciones complementarias. Se evitará 1) repetir en vano los datos presentados en resultados, 2) hacer únicamente breves revisiones de la bibliografía relacionadas a reformulaciones de los resultados y 3) plantear hipótesis que no se apoyen en los resultados de la investigación. Compara con los resultados de otras investigaciones tratando de encontrar coincidencias o discrepancias, de tal modo que puedan ser inferidos o escalados a otros contextos de la realidad natural o social. Los tiempos de redacción oscilan entre el presente y el pasado.				
	Conclusiones y recomendaciones	Las conclusiones están en base a los objetivos propuestos. Generaliza los resultados obtenidos en la investigación del problema y se harán en cuanto al significado de los datos y debe ser clara concreta y sin evasivas y, no debe dejar dudas sobre lo que se ha obtenido como resultado de la investigación; además de ser precisas, de corresponder debe involucrar a la población en estudio y no sólo a la muestra estudiada. Las recomendaciones se realizan en base a la experiencia adquirida en el desarrollo de la investigación y visualizando su complementación; se podrá sugerir, cuando sea el caso, nuevas investigaciones, o algunas implicaciones prácticas derivadas de la investigación. En esta sección se dan las sugerencias para guiar nuevas investigaciones en base a las deducciones científicas propuestas.				
	Referencias Bibliográficas	Se rige por las normas establecidas según los estilos APA (carrera de Ingeniería) o Vancouver (Tecnología Médica), sin embargo podrían utilizarse otros estilos vigentes como ISO 690-2 (artículos de revistas electrónicas), NLM, Harvard, MLA, Chicago o IEEE.				
	Anexos	Consigna información complementaria y relevante que complementa el Trabajo de Investigación realizado.				
Total						

Escala de valoración:

4 = Avanzado

3 = Logrado

2 = En desarrollo

1 = Inicial

Para determinar la nota vigesimal, emplear la ecuación (2).

$$N_{fI} = (Sr - 11) * 0.606 \quad (2)$$

Donde:

N_{fI} es la nota de la evaluación del informe final de trabajo de investigación o tesis, luego de emplear la rúbrica.

Sr es la suma total de la escala empleada en la rúbrica.

Rúbrica para evaluación de la exposición

Criterios	Escala de Valoración				Parcial
	Inicial (1)	En desarrollo (2)	Logrado (3)	Avanzado (4)	
Preparación	Rectifica continuamente. No muestra un conocimiento del tema.	Tiene que hacer algunas rectificaciones, de tanto en tanto parece dudar.	Demuestra un buen entendimiento de partes del tema. Exposición fluida, muy pocos errores.	Se nota un buen dominio del tema, no comete errores, no duda.	
Contenido	La información aparece dispersa y poco organizada.	No existe un plan claro para la organización de la información.	La mayoría de la información se organiza de forma clara y lógica, aunque alguna diapositiva de vez en cuando parece fuera de lugar.	La información está organizada de una manera clara y lógica.	
Volumen de la voz y léxico utilizado	Se esforzó en hablar, aunque no lo suficiente para ser escuchado con claridad por todos. Empleó mal algunas palabras y frases del idioma, con jergas, de modo que no resultaba muy formal o bien algo rebuscado.	Habló lo suficientemente alto como para escucharlo con claridad, aunque a veces bajaba demasiado o subía de manera exagerada su volumen. Empleó mal algunas palabras y frases del idioma, sin jergas, pero se le entendió, aunque no parecía muy formal.	Habló lo suficientemente alto como para escucharlo con claridad, aunque se esforzó un poco. Voz clara, buena vocalización. Utilizo correctamente el idioma, aunque incluyó algunas jergas.	Habló lo suficientemente alto como para escucharlo con claridad. Voz clara, buena vocalización, entonación adecuada, matizada, seduce. Utilizó correctamente el idioma, sin jergas.	
Comprensión y tiempo	Puede con precisión contestar pocas preguntas planteadas sobre el tema por los jurados. No ajustado al tiempo. Excesivamente corto.	Puede con precisión contestar casi todas las preguntas planteadas sobre el tema por los jurados. Tiempo ajustado al previsto.	Puede con precisión contestar algunas preguntas planteadas sobre el tema por los jurados. Tiempo ajustado al previsto, pero con un final precipitado o alargado por falta de control del tiempo.	Puede con precisión contestar todas las preguntas planteadas sobre el tema por los jurados. Tiempo ajustado al previsto, con un final que retoma las ideas principales y redondea la exposición.	
Total					

Para determinar la nota vigesimal, emplear la ecuación (3).

$$N_{fE} = (Sr - 4) * 1.667 \quad (3)$$

Donde:

N_{fE} es la nota de la evaluación del informe final de trabajo de investigación o tesis, luego de emplear la rúbrica.

Sr es la suma total de la escala empleada en la rúbrica.